

Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

ANUNCIO. Aprobación provisional Derogación Ordenanza R.S.U.

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/12/2025, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mirabel, 2 de enero de 2026
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE

